649. 124 350

Guayaquil, 02 de Febrero de 2016

SEÑORITA LILIANA GRISELDA GONZALEZ GONZALEZ Ciudad.- 93529·M-06

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía IMPORPERFEC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones , deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía IMPORPERFEC S.A. se constituyó el 09 de Agosto de 2006, en virtud a la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Titular de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de Septiembre del 2006.

Deseandole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

JUANA YESSICA ANDRADE ALVARADO

Secretaria AD-HOC

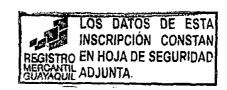
Guayaquil, 02 de Febrero del 2016

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **IMPORPERFEC S.A.**

LILIANA GRISELDA GONZALEZ GONZALEZ

NACIONANALIDAD: ECUATORIANA

C.C.No. 0912089513





Æ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.645 FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2016 HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPORPERFEC S.A., a favor de LILIANA GRISELDA GONZALEZ GONZALEZ, de fojas 4.541 a 4.544, Registro de Nombramientos número 1,230.

ORDEN: 4645

THE SECRET SHEET SHEET SHEET

Guayaquil, 03 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia-Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTENDENCIA DE COMPANÍAS DE GUAYAQUIL 09 MAR 2016 45:25 Receptor: Firma: